

# Dónde encontrar financiación para su pyme, según el momento en el que se encuentre

Dependiendo de si necesita dinero para crear una empresa o para mantenerla, aquí le aconsejamos



Violeta Vidal MADRID.

Tiene una idea brillante, ganas, decisión y tiempo para ponerla en práctica. ¡Bienvenido! Puede que vaya a convertirse en un nuevo emprendedor; pero para poder dar el paso, necesita dinero. Quizá sea un afortunado y cuente con recursos propios para poner en marcha su proyecto, pero teniendo en cuenta que la media de capital que se necesita para ello son 30.000 euros, mucha suerte debería tener para que entre sus ahorros, los de su familia y algo que le pueda prestar algún amigo se llegue a la redonda (cifra). Así que le proponemos otras alternativas para que su idea no quede sólo en eso. Para la fase de despegue las mejores formas de financiación son las siguientes:

## ■ Préstamos participativos

Le dejan dinero a cambio de una participación en los beneficios de su empresa, además del cobro de un interés fijo. Suelen tener vencimiento a largo plazo. Se considera patrimonio neto, con lo que si la empresa va mal, permite retrasar su liquidación. Los prestamistas de este tipo prefieren apostar por proyectos con gran potencial de crecimiento y con un riesgo elevado.

## ■ 'Crowdfunding'

Es un tipo de financiación colectiva. Usted *sube* su proyecto a una web durante un tiempo determinado y de esa forma las personas interesadas en el mismo pueden aportar dinero para financiarlo. El proyecto finalmente sólo se financia si recauda el 100 por ciento de lo esperado.

Según lo que recibe el prestamista a cambio de su participación en el proyecto, existen distintos tipos de *crowdfunding*: de recompensa -el emprendedor ofrece una contraprestación por las aportaciones recibidas, en algunos casos permiten que

los mecenas formen parte del proyecto-, de préstamos -ofrece un tipo de interés sobre el dinero recibido-, de inversión -los inversores forman parte de la sociedad financiera, ofrece una acción de la empresa, una participación o compromisos sobre beneficios- y de donación -no reciben nada a cambio-.

## ■ Capital semilla

Es un tipo de financiamiento inicial -fondos que no deben ser devueltos-, para la creación de una microempresa o para permitir el despegue. Una vez que el proyecto ya está en marcha y funcionando, se puede recurrir a otras líneas de financiación para hacer crecer el negocio.

Existen también formas para financiarse que son válidas tanto para que inicie su proyecto, como para que lo consolide. Éstas son:

## ■ Sociedad de garantía recíproca

Facilita el acceso al crédito a través de la prestación de avales ante las entidades financieras. Además, estas sociedades brindan asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios de forma directa o a través de terceros contratados para ello. Están reguladas por el Banco de España y son sin ánimo de lucro.

## ■ Subvención pública

Es una ayuda de tipo económico que se realiza desde un organismo público con el objetivo de ayudar a llevar a cabo una actividad que necesi-

ta una inversión alta o a la que la persona en cuestión no podría hacer frente en solitario. Los organismos principales que conceden las subvenciones son: la Unión Europea, el Estado y las Administraciones públicas.

## ■ Crédito bancario

Es el método más tradicional. Es rápido y sólido, pero en la actualidad es el más difícil de conseguir. Un banco le concede el derecho a que disponga de una cantidad de dinero durante un período de tiempo determinado, a cambio le cobrará intereses y comisiones.

## ■ Instituto de Crédito Oficial (ICO)

El ICO es un banco público con forma de entidad pública empresarial. Dentro de éste se encuentran varias líneas de crédito dependiendo tanto de la fase en la que se encuentre su empresa como el sector en el que esté situada.

Además de los créditos, los bancos cuentan con programas para apoyar al emprendimiento; éstos son: microcréditos -créditos especiales para empresas de un tamaño reducido- y préstamos.

Una vez que el proyecto ya se ha iniciado, se encuentra usted en la *segunda fase*, y si en tal caso sigue necesitando financiación, las siguientes son las mejores formas de conseguirla:

## ■ 'Business angels'

Se trata de personas físicas con capacidad de inversión, que impulsan el desarrollo de proyectos empresariales en sus primeras etapas de vida, aportando capital y valor añadido -experiencia y contactos- a la gestión, aunque no se involucran en el día a día. Normalmente apuestan por compañías pequeñas con cierto recorrido.

## ■ Capital riesgo

Consiste en una serie de entidades especializadas que aportan fondos propios de forma permanente y temporal. La sociedad inversora realiza su aporte participando del capital social de su empresa, ya sea con la compra de acciones o la adquisición de otros instrumentos de patrimonio. Estas sociedades inversoras están dispuestas a asumir un mayor riesgo. Pero olvídense si tiene una empresa financiera, una inmobiliaria o si cotiza en primeros mercados de valores.

## Esquema básico para obtener financiación

### Fase de despegue

- Fondos propios
- Préstamos participativos
- 'Crowdfunding'
- Capital semilla
- Sociedad de garantía recíproca (SGR)
- Subvención pública
- Crédito bancario
- Instituto de Crédito Oficial (ICO)

### Segunda fase

- 'Business angels'
- Capital riesgo
- 'Factoring'
- Mercado Alternativo Bursátil
- Compañía española de Reafianzamiento

## ■ 'Factoring'

Es el traspaso de sus facturas a una firma especializada que asume el riesgo de insolvencia a cambio de una comisión.

## ■ Mercado Alternativo Bursátil

Es una buena alternativa si su empresa es de reducida capitalización y quiere expandirse. El MAB cuenta con una regulación a medida, diseñada específicamente para este tipo de empresas y unos costes y procesos adaptados a sus características, que proporciona financiación, visibilidad, liquidez y valoración. El MAB está promovido por las Bolsas y Mercados Españoles y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

## ■ Compañía española de Reafianzamiento

Es un instrumento de apoyo público-privado a la financiación de las pymes y autónomos dependiente del Estado, por eso tanto su regulación como su supervisión están sujetas al Banco de España.